

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICIÓN
DE 08 MARCOS PARA FOTO CONCEJO
MUNICIPAL"

Huépil, agosto 22 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2404/17/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 77 Proveniente de Alcaldía, por la adquisición de 08 Marcos para foto Concejo Municipal.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
PATRICIO ALEJANDRO PROVOSTE SAN MARTIN (VIDRIERIA DEL SUR)	13.145.724-3	\$100.000
IMPRESIONES DIGITALES DEL SUR LTDA	76.195.995-6	\$150.892
FOTOGRAFICA FULL COLOR LIMITADA	96.603.770-9	\$111.840

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Patricio Alejandro Provoste San Martin (Vidriería del Sur)**, **Rut:** [REDACTED] por un total de **\$100.000.-** (Cien mil pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152204999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/GEPL/vvv